



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos



NUMERO DE EXPEDIENTE: PMB/UT/SAIP/145/2017

SOLICITANTE: Jesus Romero Adrian

FOLIO INFOMEX: 00780717

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA: Mediante el Sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, el día **30 de mayo de dos mil diecisiete, a las 11:57** horas, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00780717** presentada por quien dice llamarse **Jesus Romero Adrian** en consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. - ----- Conste.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN EN VERSION PUBLICA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO. A DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo al interesado **Jesus Romero Adrian** presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

"Solicito la siguiente informacion del C. Carmen Lòpez Arias Adscrito a la Contraloria Municipal:1.- Curriculum Vitae.2.- Cédula Profesional.3.- Informe de Actividades realizadas durante el 2017 en atención a sus facultades (incluir actividades y negociaciones que en nombre del Municipio realiza con el Organo Superior de Fiscalizacion).4.-Nombramiento del cargo que sustenta en el Municipio."Sic.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información, presentada por **Jesus Romero Adrian**.

TERCERO. En atención a la información solicitada por **Jesus Romero Adrian** se encuentra contenida en el oficio **DAM/880/2017** emitido por el **L.C.P. Edgar Hernández Pérez, Director de Administracion**, por lo que en relación a la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente **acuerdo de información disponible**.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CUARTO. Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de Uso Remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

QUINTO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152 así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

SEXTO. Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

SÉPTIMO. ----- Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL INGENIERO C. JOEL CARCAMO LANDERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO. DOY FE. -----

“Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del sistema INFOMEX-TABASCO, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 8 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 b”.

Oficio DAM/880/2017

Asunto: Se entrega expedientes.

Balancán, Tabasco; a 01 de junio de 2017.

ING. JOEL CARCAMO LANDERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

En contestación a su oficio número PMB/UT/SAIP/145/2017, turnado a la Dirección de Administración, mediante el cual solicita información a nombre del L.C.P. CARMEN LOPEZ ARIAS, consistente en: Curriculum Vitae; Cédula Profesional; Informe de actividades realizadas durante el 2017, en atención a sus facultades (incluir actividades y negociaciones que en nombre del Municipio realiza con el Órgano Superior de Fiscalización); nombramiento del cargo que sustenta en el municipio.

En relación a lo anterior, se aclara y proporciona lo siguiente:

- 1.- Curriculum Vitae.- Se le comunica que si desea cualquier consulta al respecto este se encuentra publicado en el portal de transparencia del Municipio de Balancán.
- 2.- Se anexa copia Cédula Profesional
- 3.- Entre las actividades realizadas durante los meses de enero a mayo de 2017, son las señaladas en el manual de organización de la Contraloría Municipal de Balancán, entre se citan:
 - Función de supervisión, seguimiento, revisión de informes, reportes financieros y presupuestales, ordenes de pagos y tareas administrativas de control interno y las encomendadas por el contralor.
- 4.- Copia del nombramiento

Lo anterior para los efectos que considere pertinentes.

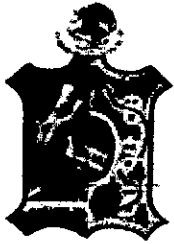
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Ccp.- Lic. Sergio Enrique Alvarado Gordillo.- Director de Administración.- Para Conocimiento y efecto.
Ccp.- Expediente.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO

BALANCAN, TABASCO, A 16 DE ABRIL DE 2016

NUM. DE OFICIO: PMB/0481/2017

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C. CARMEN LOPEZ ARIAS

PRESENTE.

Con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en sus artículos, 65 fracción XVI, 71 Párrafo Tercero, y 75 Párrafo Primero, por este medio me permito comunicarle que con esta fecha he tenido a bien designarlo como: **SUBDIRECTOR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL** del Municipio de Balancán, Tabasco, para la atención y despacho de los asuntos que expresamente señala la mencionada ley y otras aplicables y que tendrá vigencia para el periodo 2016-2018.

Esperando que cumpla usted esta encomienda con honradez, eficacia y responsabilidad en el manejo de los asuntos que le sean asignados se le exhorta a que procure mantener la armonía con las demás áreas de la Administración Municipal.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. MARIO EUGENIO ESCANEGRA CRUZ

C.C.P. El H. Cabildo del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.
C.C.P. Secretaría del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.
C.C.P. Archivo.

C.c.p. ARCHIVO

CURRICULUM VITAE

L.C.P. CARMEN LOPEZ ARIAS

Nacionalidad: Mexicana
Grado de Estudios: Lic. En Contaduría Pública
Cedula Profesional: 2170848

DESARROLLO ESCOLAR.

1967 - 1973 PRIMARIA
1974 - 1978 SECUNDARIA
1980 - 1983 BACHILER
1984 - 1989 PROFESIONAL
Universidad Juárez Autónoma de Tab.
Certificado: Lic. Contaduría Pública.
2011-2012 **Certificado: Funcionario Fiscal de Carrera.**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Servicio de Administración Tributaria.

TRAYECTORIA LABORAL.

2016 a la presente fecha: Dependencia: Ayuntamiento de Balcan.
Puesto: Sub-Contralor
2014-2016 Dependencia: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.
Puesto: Jefe de Grupo
1990-2013 Dependencia:
Servicio de Administración Tributaria.
Auditor a Jefe de Departamento.
1989-1990 Dependencia:
Secretaria de Fomento Industrial Comercio y Turismo del Gobierno del Estado de Tabasco.
Jefe de Área.

DIPLOMADOS

2016	Ley de Disciplina Financiera I Generación Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS)
2016	Ley General de Contabilidad Gubernamental III Generación ASOFIS
2016	Ley General de Contabilidad Gubernamental II Generación ASOFIS
2016	Ley General de Contabilidad Gubernamental I Generación ASOFIS
2014	Armonización Contable. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

CURSOS DE ACTUALIZACION.

Junio 2016	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal. (FORTALECE) Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.
Junio 2016	Presupuesto Basado en Resultados. (PBR) Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.
2014	Análisis e Interpretación de Estados Financieros a Entidades. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
2012	Entrenamiento en Concientización en Seguridad de la Información. Servicio de Administración Tributaria.
2012	Certificación: Funcionario Fiscal de Carrera. Servicio de Administración Tributaria.

IDIOMAS.

Español (lengua materna), Inglés (50% traducción)

CÉDULA 2170848
DUPLICADO

SEP



México D.F. 10 de Octubre del 2009.



FIRMA DEL TITULAR

10/10/09

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 2170848

EN VIRTUD DE QUE

CARMEN
LOPEZ
ARIAS

CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGAMENDO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
CONTADURÍA PÚBLICA



VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Balancán, Tabasco; a 31 de mayo del 2017.

Oficio No.: PMB/UT/SAIP/145/2017.

Asunto: Requerimiento de Información.

LCP. Edgar Hernández Pérez

Director de Administración

At'n: Ing. Gerardo Morales Pancardo

Enlace de Transparencia

Presente.

En atención a la solicitud de información presentada por quien dice llamarse **Jesus Romero Adrian**, en la cual solicita información consistente en:

FOLIO	REQUERIMIENTO
ai_00780717_145	Solicito la siguiente información del C. Carmen López Arias Adscrito a la Contraloría Municipal: 1.- Curriculum Vitae. 2.- Cédula Profesional. 3.- Informe de Actividades realizadas durante el 2017 en atención a sus facultades (incluir actividades y negociaciones que en nombre del Municipio realiza con el Organismo Superior de Fiscalización). 4.- Nombramiento del cargo que sustenta en el Municipio

Con el fin de dar respuesta en términos de Ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito atentamente, haga llegar la información solicitada en un término no mayor a 4 días hábiles.

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada o escaneada y resguardada en memoria USB o Disco de CD

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JOEL CARCAMO LANDERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C.c.p. Archivo





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **30/05/2017 11:57**

Número de Folio: **00780717**

Nombre o denominación social del solicitante: **Jesus Romero Adrian**

Información que requiere: **Solicito la siguiente informacion del C. Carmen Lòpez Arias Adscrito a la Contraloria Municipal:1.- Curriculum Vitae.2.- Cédula Profesional.3.- Informe de Actividades realizadas durante el 2017 en atenciòn a sus facultades (incluir actividades y negociaciones que en nombre del Municipio realiza con el Organo Superior de Fiscalizacion).4.-Nombramiento del cargo que sustenta en el Municipio.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **20/06/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **06/06/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **02/06/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.